

e



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° 286 /06.-
CINCO SALTOS 28 DIC 2006

VISTO:

La nota 2611/06 por la cual se eleva el Programa de Posgrado interuniversitario en Ciencias Hídricas con Mención Ambiental, formulado por docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la formación de posgrado es una actividad que la FCA avala en su gestión de gobierno y considera valiosa para la formación del profesional graduado;

Que el Dr. Federico Home presentó el Programa explicitando los fundamentos y propósitos del mismo;

Que la presente actividad se enmarca en lo establecido por la Ord. N° 260/03 de la UNCo, en su Título III, art. 38 de su Anexo Reglamento de Actividades de Posgrado;

Que el Programa fue analizado por el Representante de Posgrado de la FCA juntamente con la Secretaría Académica;

Que las Comisiones Académica y de Interpretación y Reglamento de la FCA analizaron y sugirieron avalar el Programa;

Que el Programa fue tratado y avalado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del día 21 de diciembre de 2006 .



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° **236** /06.-
CINCO SALTOS, **28** DIC 2006

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Programa de Posgrado Interuniversitario en Ciencias Hídricas con Mención Ambiental.

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo de Posgrado para su tratamiento y gestión.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

gls.-

Ing. Agr. **JUAN JOSE FERRAGUTI**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE